



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3397-R-2020

Huancayo, 27 de julio 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 3384-R-2020 de fecha 06 de julio 2020, se resuelve reconocer la JUNTA DIRECTIVA del Comité Electoral Universitario por el periodo 2020-2021, conformado por:

- | | |
|--|-----------------|
| • Dr. Florencio Quiñones Peinado | Presidente |
| • Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo | Vice presidenta |
| • Mg. Ernesto Gustavo Alderete Güere | Secretario |
| • Mg. Rosario Ana Llancari Morales | Pro secretaria |
| • Dr. Fredy Wilmer Betalleluz Valencia | Tesorero |
| • Est. Marlon Brandon Paredes Ramos | Vocal I |
| • Est. Raúl Ángel Poma Sierra | Vocal II |
| • Est. Diana Mallqui Adriano | Vocal III; |

Que, conforme al Oficio N° 026-2020-CEU/UNCP del 02 de julio 2020, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, comunica conformación de la Junta Directiva periodo 2020-2021, considera Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente; por lo cual se debe rectificar la Resolución N° 3384-R-2020;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 3384-R-2020 de fecha 06 de julio 2020, solo en su primer resolutorio, debiendo quedar como sigue:

"RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA del Comité Electoral Universitario por el periodo 2020-2021, conformado por:

- | | |
|--|-------------------------------|
| • Dr. Florencio Quiñones Peinado | Presidente |
| • Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo | Primera Vicepresidenta |
| • Dr. Anibal Huachos Pacheco | Segundo Vicepresidente |
| • Mg. Ernesto Gustavo Alderete Güere | Secretario |
| • Mg. Rosario Ana Llancari Morales | Pro secretaria |
| • Dr. Fredy Wilmer Betalleluz Valencia | Tesorero |
| • Est. Marlon Brandon Paredes Ramos | Vocal I |
| • Est. Raúl Ángel Poma Sierra | Vocal II |
| • Est. Diana Mallqui Adriano | Vocal III)" |

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 3384-R-2020.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR